

Objetivo: Contar con un Registro actualizado, ordenado y confiable de las personas interesadas en participar como contratistas de obra pública o servicios conexos.

Fundamento Legal: Artículo 56 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, así como el artículo 133 de su Reglamento.

Documento a obtener: Inscripción al Registro de Contratistas del Gobierno del Estado de Yucatán.
Casos en los que el trámite debe realizarse: Cuando las personas estén interesadas en participar en los procesos de Licitación o Contratación.

Nota: Para su inscripción su objeto social deberá contemplar o contener que puedan realizar cualquier tipo de construcción, obra o servicios relacionados con obra pública.

Observaciones

- Se les informa a todos los contratistas que el trámite estará migrando a la **Plataforma de Digitalización**, por lo que los que deseen Inscribirse deberán registrar su documentación de la persona moral, en la plataforma mencionada con la finalidad de contar con un expediente digital confiable, no obstante, deberán entregar sus documentos de manera física en la Dirección Jurídica de la SIB, en tanto la plataforma empieza a operar correctamente.

<u>GUIA DE REQUISITOS Y FORMATO</u>	Página de la SIB www.obraspublicas.yucatan.gob.mx: <u>Trámites</u> y posteriormente <u>Registro de Contratistas</u>. Página del Gobierno del Estado: http://www.yucatan.gob.mx/servicios/ver_dependencia.php?id=8 Plataforma de Digitalización https://tramitedigital.yucatan.gob.mx/
<u>FIRMAS</u>	Se firmará por medio de la e. firma del SAT en la Plataforma de Digitalización Los documentos en físico, se firmarán en todas las hojas que integren cada uno de los documentos.

Recepción de documentos vía Plataforma de Digitalización de Trámites y Servicios

- Darse de alta a efecto de crear su expediente digital en la Plataforma de Digitalización de Trámites y Servicios en el siguiente link:

<https://tramitedigital.yucatan.gob.mx/>

Señalar ir a “Iniciar” en el apartado Inscripción al Registro de Contratistas.
Continuar con los pasos que se indiquen en la página.

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO · 2024 · 2030 SIB SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR Dirección Jurídica	
Guía de Requisitos para la Inscripción de Personas Morales en el Registro de Contratistas del Gobierno del Estado de Yucatán		

- Registrado sus documentos, debe enviar correo electrónico a ruben.hoil@yucatan.gob.mx y grety.cisneros@yucatan.gob.mx, con la información que registro así como el folio generado, con la finalidad de que se verifique, en caso de existir observaciones en la revisión, se hará llegar a **través del correo electrónico** a efecto de que se subsane para continuar con su trámite.
- Para cualquier duda respecto a los requisitos, podrá marcar al teléfono: **999930 33 00 extensión 50096.**
- Usuarios operativos del trámite:
Mtro. Rubén Alberto Hoil Pech, Coordinador.
Licda. Gretty Yamile Cisneros Briceño, Coordinadora.
- Horario y días de atención: **lunes a viernes de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.**
- Unidad Administrativa Responsable: **Dirección Jurídica.**
- Titular Responsable: **Mtra. Clara María Esperanza Perera, Directora Jurídica.**

Duración del Trámite

- Tiempo máximo para enviar la información: **hasta el día 26 de cada mes.**
- Tiempo máximo de Respuesta: **10 días hábiles.**
- Entrega de Formato de Inscripción al Registro de Contratistas: **al día hábil siguiente del vencimiento del tiempo máximo de respuesta.**
- Término máximo para acudir a recoger el Formato de Inscripción al Registro de Contratistas: **15 días después de la fecha de terminación de la duración del trámite.**
- Vigencia de la inscripción: **De la fecha en que se concluyó el trámite del registro al día 31 de diciembre del año en curso.**

* Se hace saber que en caso de que los documentos anexados contengan datos falsos, equívocos o la información que contenga sea diferente a la real, no procederá la solicitud de registro y en caso de reincidencia se negará al constructor su inscripción al Registro de Contratistas.

****Nota:** Los datos personales que se solicitan son para dar cumplimiento al artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, así como del artículo 133 de su Reglamento, para la verificación de la documentación; por lo que éstos son tratados de acuerdo al aviso de privacidad respecto del mismo.

*****Si** desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en <http://transparencia.yucatan.gob.mx/sop/unidad-transparencia>

Aviso: La operación de la Plataforma de Digitalización de Trámites y Servicios, NO depende de la Secretaría de Infraestructura para el Bienestar.

REQUISITOS

Para los efectos del artículo 56 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, así como las del artículo 133 de su Reglamento, las personas Morales interesadas en la Inscripción en el Registro de Contratistas del Gobierno del Estado, deberán de cubrir los requisitos siguientes, **los cuales deben estar debidamente firmados en todas las hojas por el Representante Legal, con tinta azul:**

Documentos	Original/ Copia	Comentarios
1.- Formato de INSCRIPCIÓN .	Presentar 2 originales. Sin abreviaturas, con nombre completo y firma.	Llenar a máquina o computadora (no llenar los espacios reservados para la vigencia y número de registro). Descargar en la página de obras públicas o página oficial del Gobierno del Estado correspondiente al RETYS.
2.- Actas de la Constitución de la Sociedad así como las ordinarias y extraordinarias que se hayan celebrado con posterioridad en las que incluyan aumento de capital, cambio de administrador, de objeto social.	Copia simple del Acta Constitutiva, debidamente firmada por el representante legal, acompañada del original para cotejo.	En caso de otorgarse Poder incluir la certificación del Poder Notarial y actas ordinarias o extraordinarias. No se aceptan copias que no sean legibles.
3.- Currículum Empresarial .	1 original con firma autógrafa.	Archivo digital legible, con firma del representante legal y técnico. Cumplir con las características del anexo 1.
4.- Credencial para Votar del Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) del Representante Legal .	Copia legible.	No se aceptan identificaciones oficiales vencidas. Impresa por ambos lados en una sola hoja.
5.- Identificación oficial del Representante Técnico . (IFE, INE o Pasaporte vigente)	Copia legible, con firma del representante legal y representante técnico.	No se aceptan identificaciones oficiales vencidas. Impresa por ambos lados en una sola hoja.
6.- Cédula Profesional del Representante Técnico .	Copia legible, con firma del representante legal y representante técnico.	Archivo escaneado por ambos lados. El Representante deberá ser afín al área de obra (Ingeniero Civil Arquitecto, Ingeniero Industrial, Ing. Eléctrico, etc.).
7.- Tarjeta de Identificación Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social .	1 copia legible.	En caso de que cuente con fecha de vigencia y ésta haya expirado deberá de presentar la actualizada. No anexar opinión de cumplimiento que emite el IMSS.
8.- Constancia de Situación Fiscal ante el SAT .	Copia legible.	Del mes en que solicita la inscripción.

9.- Aviso de cumplimiento de obligaciones Fiscales ante el SAT.	Copia legible.	Del mes en que solicita la inscripción.
10.- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido Positivo, emitida por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY)	Copia legible.	Vigente al mes en el que solicita la inscripción. En caso de pertenecer a otra entidad federativa, presentarán un documento equivalente a la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por la AAFY , expedido por la autoridad
11.- Comprobante del domicilio fiscal con una antigüedad máxima de 2 meses.	Copia legible.	Compasente haber sufrido cambio de domicilio, anexar el acuse de movimiento que acredite la actualización de situación fiscal emitido por el SAT.
12.- Estados Contables originales y certificados por contador que los elaboró. • Deberán de contener: Balance general, Estado de Resultados y Analíticas. Ejemplo: al mes de enero 2026, se requieren del 1 al 30 de diciembre 2025.	1 original con <u>Nombre y firma</u> del representante legal y Contador público, <u>en todas y cada una de las hojas.</u> (Incluyendo Analíticas). No se aceptan copias	• Actualizados al mes inmediato anterior a la fecha en que se realice la solicitud. (Independiente a la fecha de presentación de los pagos provisionales y definitivos ante el SAT). • Estar certificados por Contador Público (Leyenda que contenga: Bajo protesta de decir verdad, en la parte superior a las firmas.) • Contar con un capital social mínimo de \$50,000.00 M.N. (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
13.- Cédula Profesional del Contador Público que certifica los Estados Contables.	Copia legible.	• Firmado por el representante y contador público que elaboró los estados contables.
14.- Última Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta con acuse de recibo, que contenga la cadena original y en el caso de las empresas que se dictaminan para efectos fiscales, copia del dictamen y balance.	Copia legible.	Ésta deberá ser del año 2024 . Pasado el mes de abril del año en curso, se deberá presentar la del 2025 .
15.- Derecho de Inscripción en el Registro de Contratistas o su Revalidación.	El cual podrá adquirir directamente en AAFY o módulos USE, de conformidad al anexo 2, en tanto entra el proceso 100% digital.	Costo: \$4,223.00 M.N. (Son: Cuatro Mil Doscientos Veintitrés Pesos 00/100 Moneda Nacional). El cual incrementará de acuerdo a la actualización de la UMA.

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030 SIB SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR Dirección Jurídica	
Guía de Requisitos para la Inscripción de Personas Morales en el Registro de Contratistas del Gobierno del Estado de Yucatán		

El currículum deberá de estar en hoja membretada de la empresa, cuyo domicilio debe corresponder al registrado en el SAT.

Anexo 1. Currículum Empresarial

1) Datos de la Empresa:

- 1.1.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes
- 1.2.- Denominación o razón social (En caso de tener nombre comercial, se puede agregar)
- 1.3.- Descripción del objeto social de la empresa
- 1.4.- Relación de los nombres de los accionistas
- 1.5.- Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones
- 1.6.- Nombre, número y circunscripción del fedatario público ante quien se haya otorgado
- 1.7.- Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio

2) Datos generales del Representante Legal:

- 2.1.- Relación breve de trabajo y obras realizadas.

Nota: Si las obras coinciden con las realizadas por la empresa, no es necesario volver a indicarl

3) Datos Generales del Representante Técnico:

- 3.1. Relación breve de trabajo y obras realizadas.

Nota: Si las obras coinciden con las realizadas por la empresa, no es necesario volver a indicarl

4) Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción (no es necesario agregar imágenes).

5) Relación de Obras. (2020 a la fecha y de preferencia sin agregar imágenes).

OBSERVACIONES

Deberá de estar firmado en todas y cada una de las hojas tanto por el Representante Legal como por el Representante Técnico.

No se solicita currículum por separado, No fechar o dirigir a alguna autoridad.

En caso de ser el Representante Legal como Técnico, sólo se agregará una información de los datos generales.

Si la relación de obra de los representantes coincide con la de la empresa, se omitirá en la parte del representante.

Si no cuentan con maquinaria u obra manifestarlo dentro del mismo currículum.

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR Dirección Jurídica	
Guía de Requisitos para la Inscripción de Personas Morales en el Registro de Contratistas del Gobierno del Estado de Yucatán		

Anexo 2.

Derecho de Inscripción en el Registro de Contratistas o su Revalidación

Derecho de Inscripción en el Registro de Contratistas.

¿Dónde puedo pagar?

Oficinas Recaudadoras de la AAFY ubicadas en la dependencia o entidad.
 Oficinas Recaudadoras de la AAFY ubicadas en la Ventanilla Única Estatal y USE.
 Oficinas Recaudadoras de la AAFY ubicadas en los municipios del Interior del estado.
 Kiosco Estatal de Pago ubicados en las Ventanillas Únicas Estatales.
 Cajeros Inteligentes, ubicado en las Ventanillas Únicas Estatales.
 Ventanillas Bancarias y Cajeros Receptores autorizados.
 Pago en línea.

El pago se puede realizar directamente acudiendo a la AAFY o en los módulos USE, sin que sea necesario generar línea de referencia.

Para empresas Foráneas:

En caso de realizar el pago en línea o en cualquiera de los demás lugares señalados, debe solicitar por correo electrónico: grety.cisneros@yucatan.gob.mx, la línea de referencia de pago, anexando constancia de situación fiscal vigente, y posteriormente realizar el pago correspondiente, esto hasta en tanto la plataforma entra 100% en función.

Costo sujeto a disposición de la AAFY.

Para cualquier duda o comentario con respecto al costo del derecho, podrá marcar al Centro de Contacto Telefónico:

Número telefónico: (999) 930 30 00 / 800 999 9000

WhatsApp: 99.92.75.87.97 / 99.99.00.36.93

De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

aafy@yucatan.gob.mx